

MEMORIA JUSTIFICATIVA

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Limpieza Municipal de Lorca S.A (en adelante "LIMUSA" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	<p>Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.</p> <p>Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.h de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.</p> <p>El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).</p>
	Nº de expediente	32/2023
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven del contrato al que se refiere el presente pliego.
Gestión interna	Departamento proponente	Centro de Gestión de Residuos
	Responsable del contrato	Francisco Javier Martínez Martínez

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza Municipal de Lorca, S.A, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.	
Código CPV	90513000-6 Servicios de tratamiento y eliminación de desperfectos y residuos no peligrosos. 60182000-7 Alquiler de vehículos industriales con conductor 42996100-5 Trituradoras	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas. Así pues, la integración de los servicios bajo un único proveedor garantiza una gestión integral y sin fisuras, facilitando una supervisión más efectiva y una comunicación fluida	



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	LIMUSA es la empresa municipal que presta los servicios de limpieza, recogida, tratamiento, valorización y eliminación de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Lorca. Debido al desarrollo de su actividad, como es la gestión del centro de residuos, donde los ciudadanos pueden entregar aquellos residuos de origen domiciliario que por su volumen o peligrosidad no se deben depositar en los contenedores disponibles en la vía pública, como son los colchones. Para gestionar eficientemente estos residuos, cumplir con las regulaciones ambientales y mejorar la eficiencia en el manejo de los residuos es necesaria la contratación del servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario para la trituración de los colchones acumulados.
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
Satisfacción de la necesidad	A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de insuficiencia de medios	La entidad no dispone de medios técnicos suficientes para poder realizar la actividad, por lo que se debe recurrir al mercado.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Servicio
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la formalización	
Duración inicial	12 meses	
Prórrogas	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
	Nº de prórrogas	1.
	Duración de cada prórroga	12 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
Duración total	24 meses	
Plazos	Sí: Conforme al PPT	<input checked="" type="checkbox"/>



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

parciales	No	<input type="checkbox"/>
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.	

6. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	100.000,00€	
PBL (con IVA)	121.000,00€	
Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
Precios parciales	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	<input type="checkbox"/>
	No	
Justificación	Según precios de mercado.	

Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

Denominación	Consumo estimado	Precio unitario máximo hora/€ (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
Trituradora	270	290,00€	78.300,00€	16.443,00€	94.743,00€
Giratoria pulpo para alimentación de trituradora	270	60,00€	16.200,00€	3.402,00€	19.602,00€
Trasporte máquina trituradora ida y vuelta	2	1.375,00€	2.750,00€	577,50€	3.327,50€
Trasporte máquina giratoria ida y vuelta	2	1.375,00€	2.750,00€	577,50€	3.327,50€
PBL			100.000,00€	21.000,00€	121.000,00€

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	PBL y previsión de prórroga.	
Presupuesto de prórroga	Sin IVA	50.000,00€ ¹
	Con IVA	60.500,00€
Valor estimado	Sin IVA	150.000,00€
	Con IVA	181.500,00€

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 75% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas	Cuentas anuales aprobadas y

¹ EL presupuesto de prórroga es inferior al PBL pese a que la duración de ambos sea de 12 meses, debido a la acumulación ya existente de colchones en el vertedero.

		jurídicas	depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
	Justificación	La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social/cifra de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo razonable y apto para la dimensión económica del contrato.	

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Al menos un contrato dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 50% del valor estimado medio anual del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
	Justificación	De acuerdo con la LCSP, se han elegido unos requisitos acordes con el objeto del servicio, como son la experiencia de la empresa en contratos similares y la gestión adecuada de la calidad en los servicios que se realicen. Lo requerido resulta suficiente para tener una cierta garantía de la solvencia de la empresa y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles.	

Momento de acreditación	Generalmente, la acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario. No obstante, el órgano de contratación podrá requerir la acreditación con anterioridad en cualquier momento del procedimiento ² . Se admitirá motivadamente métodos alternativos previa prueba de su equivalente, cuya carga corresponde al licitador
--------------------------------	--

Inscripción en el ROLECE	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP,	<input checked="" type="checkbox"/>

² Sin perjuicio de lo establecido en este cuadro respecto a la **forma de acreditación** de las solvencias, el órgano de contratación podrá admitir de forma justificada otras formas de acreditación de las solvencias distintas si el licitador justifica la imposibilidad de acreditarlo por los medios preestablecidos, siempre y cuando lo considere apropiado el órgano de contratación



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	
Habilitación profesional	Deberán estar autorizados para el tratamiento de residuos voluminosos no peligrosos domiciliario, mobiliario y enseres desechados de origen doméstico y asimilables. Así como para realizar alguna de las operaciones de gestión (almacenamiento, clasificación, compactación, etc).	<input checked="" type="checkbox"/>

10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	<p>Sí. Los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se han de adscribir como mínimo un operario con una experiencia mínima de 3 años en puestos similares. Formación específica para el manejo de la maquinaria adscrita al presente contrato. Interlocutor entre el adjudicatario y LIMUSA con capacidad para resolución de cualquier tipo de incidencia durante el desarrollo del contrato
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar lo siguiente: declaración responsable y CV.
	Justificación	Los medios personales propuestos que adscribir al contrato resultan necesarios debido a su vinculación con el objeto del contrato para que la ejecución, del mismo, se lleve a cabo en correctos términos según lo solicitado en el PPT. Siendo necesario una experiencia mínima específica justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación.
Medios materiales	Requisito	<p>Sí. Los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Maquina trituradora con programa específico para triturar colchones Maquina giratoria con agarre "tipo pulpo" para la alimentación de la trituradora. Los medios necesarios para el traslado y depósito de la maquinaria adscrita, al lugar de ejecución del contrato. Todo el personal adscrito al servicio dispondrá de todos los elementos de protección o EPIS necesarios para realizar los trabajos que se les encomienda, de acuerdo con las evaluaciones de riesgos, fichas técnicas facilitadas por los distintos fabricantes. El adjudicatario además deberá aportar cuantas herramientas manuales y consumibles habituales se precisen para una buena realización del servicio concursado.
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar lo siguiente: declaración responsable, así como fichas técnicas de los medios materiales que adscribir a los efectos de comprobar la adecuación a lo exigido en pliegos.
	Justificación	Los medios materiales propuestos que adscribir al contrato resultan necesarios para que la ejecución de este se lleve a cabo en correctos términos según lo



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

LIMPIEZA MUNICIPAL DE LORCA S.A

	solicitado en el PPT.
--	-----------------------

Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

CO1: Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos estimados	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>
	Fórmula	<p>Clasificación = $P \cdot A / B$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	70 puntos
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: Criterio vinculado con la calidad de la prestación: Experiencia del personal adscrito al contrato	Descripción	Se valorarán los años de experiencia adicional, sobre el mínimo exigido 3 años, del perfil adscrito a la ejecución, en el manejo de la maquinaria descrita.	
	Fórmula	Oferta	Puntos
		1 año de experiencia adicional (4 años de experiencia)	6
		2 años de experiencia adicional (5 años de experiencia)	12
		3 años de experiencia adicional (6 años de experiencia)	18
		4 años de experiencia adicional (7 años de experiencia)	24
	5 años de experiencia adicional (8 años de experiencia)	30	
Documentación a aportar	Anexo I CCP.		
Puntuación máxima	30 puntos		
Justificación	La valoración de la experiencia profesional del perfil		

	adscrito pretende asegurar una mejor calidad en la ejecución de los servicios comprendidos en este contrato.
--	--

12. GARANTÍAS

Económica	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto máximo, al ser un contrato de tracto sucesivo, a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus prórrogas

Técnica	Objeto de la garantía	No aplica
----------------	-----------------------	-----------

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
-----------------------	---

14. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato
------------------------	--

15. PENALIZACIONES

Clase	Hecho	Penalidad
Demora en la prestación	Retraso en la prestación del servicio: Se establece una penalidad económica por cada día de retraso en la puesta a disposición de la maquinaria con operario.	3% del importe de la facturación del servicio
	Incumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas (artículo 216-217 LCSP)	Se asumirán las costas derivadas del cobro de intereses de demora, indemnizaciones y otras cargas que se puedan generar.
Ejecución defectuosa	Las establecidas en la LCSP 09/2017	5% del importe de la facturación del servicio
Incumplimiento rendimiento mínimo.	Incumplimiento del rendimiento mínimo exigible de 180 colchones por hora de trabajo efectiva cada periodo de trabajo de 40 horas.	5% del importe de la facturación del servicio

16. TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

17. EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Centro de gestión de residuos de Limpieza de Lorca, S.A., Carretera de Zarzadilla de Totana, Ctra C-9, Barranco Hondo, KM 1,5, 30800, Lorca, Murcia.
---------------------------	--



Servicio de puesta a disposición de maquinaria con operario, para la trituración de colchones en el centro de gestión de residuos de Limpieza municipal de Lorca, S.A, en relación con la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la cualificación del personal adscrito al contrato.

18. MESA DE CONTRATACIÓN

Vocales	<ul style="list-style-type: none"> • D. Fulgencio Gil Jódar, Presidente del Consejo de Administración. • D. Francisco Ibáñez Martínez, Encargado General de Administración y de Servicio de Tráfico y Transporte Urbano • D. Francisco Javier Martínez Martínez, Jefe de Planta y Operador Ambiental. • D. Asensio Díaz Olcina, Jefe de Administración. • D^a Laura Giner Morante, Departamento de Administración. • D. Jose Luis Peñas Pérez, Departamento de Contratación.
----------------	--

Lorca, 15/12/2023

José Luís Peñas Pérez.

Departamento de Contratación de
Limpieza Municipal de Lorca, S.A.
(LIMUSA).